

AJUSTE TARIFARIO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES COMERCIALES PARA LOS SERVICIOS AVANT Y CREACIÓN DE UN NUEVO ABONO AVE RECURRENTE

SERVICIOS DE MEDIA DISTANCIA – ALTA VELOCIDAD (AVANT)

Al amparo de las medidas contenidas en el R.D.L. 11/2022 de fecha 25 de junio y modificado por el R.D.L. 14/2022 de fecha 1 de agosto, al objeto de fomentar el transporte público y reducir el uso del vehículo privado, los usuarios de estos servicios se beneficiarán temporalmente de una bonificación en los títulos multiviaje, **Abono Tarjeta Plus (30-50 viajes)**, la **Tarjeta Plus 10 Normal o Estudiante** y la **Tarjeta Plus 10-45**, consistente en una reducción en su importe del 50%.

PERIODO DE BONIFICACIÓN

Esta bonificación será de aplicación para los abonos citados y vendidos, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

PRECIOS

Los precios de los títulos multiviaje Abono Tarjeta Plus (30-50 viajes), la Tarjeta Plus 10 Normal o Estudiante y la Tarjeta Plus 10-45, se reducen temporalmente en un 50%.

PERIODO DE UTILIZACIÓN Y VALIDEZ

Para ajustarse al periodo de bonificación indicado, se modifican temporalmente las condiciones comerciales de utilización y validez de estos abonos, conforme se detalla a continuación:

- **Abono Tarjeta Plus (30-50 viajes):** Su periodo de validez será de 90 días desde la fecha de su compra y deberán consumirse los viajes (dentro del periodo de validez) en 60 días desde que se haya realizado la primera formalización. No obstante, no podrán ser utilizados con posterioridad al 31 de enero de 2023.
- **Tarjeta Plus 10 Normal o Estudiante:** Su periodo de validez será de 30 días desde la fecha de su compra y deberán consumirse los viajes (dentro del periodo de validez) en 20 días desde que se haya realizado la primera formalización. Se limita su uso hasta el 31 de enero de 2023.
- **Tarjeta Plus 10-45:** Mantendrá su periodo de validez y utilización actuales, no obstante, no podrán ser utilizados con posterioridad al 31 de enero de 2023.

Los clientes que tengan un título multiviaje adquirido antes del 1 de septiembre de 2022 y cuyo tiempo de utilización se solape con el periodo de bonificación de los abonos, mantendrán las condiciones de utilización y validez con las que han sido adquiridos, además, podrán solicitar, a través de los servicios posventa, la devolución del 50% de cada viaje realizado en el citado periodo.

CÓDIGOS DE VENTA Y FORMALIZACIÓN

Tarjeta Plus 10 Estudiante 50%	GL458
Form. Tarj. Plus 10 Estud. 50%	GL459
Tarjeta Plus 10 50%	GL460
Formalización T.Plus 10 50%	GL461
Tarjeta Plus 50%	GL462
Formalización Tarjeta Plus 50%	GL463
Tarjeta Plus10-45 50%	GL464
Formalización Tarj. Plus 10-45 50%	GL465

Lo recogido en este Renfe Informa, modifica temporalmente:

- Los precios de los títulos multiviaje **Abono Tarjeta Plus (30-50 viajes)** y la **Tarjeta Plus 10 Normal y Estudiante** contemplados en la T.E. N°4I.1-15.1.4 “**Normas Generales de Tarifación. Precios y Tarifas 2019 para Media Distancia Alta Velocidad**” de fecha 01/01/2019.
- La ampliación de la validez de los de los abonos AVANT, comunicada en **Renfe Informa 67/22**, de fecha 30/06/2022.

NUEVO ABONO AVE RECURRENTE PARA SERVICIOS COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Se crea un nuevo abono nominativo, unipersonal e intransferible, válido para 10 viajes de ida o vuelta entre dos estaciones, en los trenes y trayectos autorizados.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Trenes de Servicios Comerciales para trayectos de alta velocidad no declarados de obligación de servicio público, en los que el tiempo de viaje entre un origen y un destino sea inferior a 100 minutos y en los que no existan acuerdos marco de reserva de capacidad en vigor.

TRAYECTOS Y TRENES AUTORIZADOS

Válido en trenes AVE y de Larga Distancia que dispongan de servicios en los trayectos siguientes:

- Madrid<=>Palencia
- Madrid<=>Zamora
- León<=>Valladolid
- Burgos<=>Madrid
- León<=>Palencia
- Burgos<=>Valladolid
- Ourense<=>Zamora
- Palencia<=>Valladolid
- Huesca<=>Zaragoza
- León<=>Segovia
- Segovia<=>Zamora
- Palencia<=>Segovia
- Medina del Campo<=>Zamora

PERIODO DE UTILIZACIÓN Y VALIDEZ

Su periodo de validez será de 30 días desde la fecha de su compra y deberán consumirse los viajes (dentro del periodo de validez) en 20 días desde que se haya realizado la primera formalización. Se limita su uso hasta el 31 de enero de 2023.

PRECIOS

Se comercializará con un 50% de descuento sobre la tarifa de la Tarjeta Plus 10 Normal Avant y categoría estándar.

OPERATIVA DE VENTA DEL ABONO

El abono podrá ser adquirido a partir del 24 de agosto de 2022 y durante todo el periodo de vigencia. Los viajeros pueden registrarse tanto en la web como en la App de Renfe desde el día 8 de agosto de 2022

Se podrán emitir en puntos de venta (taquillas) en las estaciones, www.renfe.com, agencias de viajes y Venta Telefónica.

La formalización de los viajes con el abono se podrá realizar en puntos de venta (taquillas) en las estaciones, www.renfe.com, agencias de viajes, Venta Telefónica, App, venta en ruta (Sertren) y máquinas autoventa.

Se admiten las formas de pago tarjeta y metálico, no se pueden abonar con Puntos Renfe.

Sobre el precio solo se pueden aplicar los descuentos de Familia Numerosa.

Durante el periodo de venta del nuevo Abono Ave Recurrente, se suspenderá la venta del Bono AVE especificados en el apartado "TRAYECTOS Y TRENES AUTORIZADOS" si bien, aquellos que hayan sido comprados con anterioridad mantendrán la vigencia con la que han sido adquiridos.

Se continuarán vendiendo los títulos de transporte sencillos con las tarifas y soportes utilizados actualmente. El BonoAVE se seguiría vendiendo para todos los orígenes y destinos en los que no se venda el nuevo Bono AVE Recurrente.

CÓDIGOS DE VENTA Y FORMALIZACIÓN

GL456	Abono Recurrente de SSCC
GL457	Formalización del abono recurrente de SSCC

Lo publicado en este Renfe Informa complementa a la T.E.3 IV.4 "BonoAVE – BonoAVE Flexible" de 18/02/2022